



# MANIFIESTO ÉTICO DEL USO DE DATOS Y ALGORITMOS

**Fecha: Abril de 2020**

## INDICE

<i>INDICE</i> .....	- 1 -
<i>INTRODUCCIÓN</i> .....	- 2 -
<i>ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL MANIFIESTO</i> .....	- 2 -
<i>MANIFIESTO ÉTICO DEL USO DE DATOS Y ALGORITMOS POR EL GOBIERNO DE NAVARRA</i> .....	- 3 -
1. Protección de los datos.....	- 3 -
2. Apertura de los datos y reutilización.....	- 4 -
3. Gobernanza de los datos.....	- 4 -
4. Una IA para la ciudadanía y el bienestar social y ambiental.....	- 5 -
5. Promover la innovación gracias a los datos y la IA .....	- 6 -
6. Rendir cuentas de los sistemas de IA .....	- 6 -
<i>GLOSARIO</i> .....	- 8 -



## INTRODUCCIÓN

El incremento exponencial del volumen de datos que se generan dentro y fuera de las administraciones públicas supone un nuevo reto para todas las organizaciones. El Gobierno de Navarra trabaja en el desarrollo de nuevos mecanismos de gestión que permitan dotar de inteligencia a los datos con todas las garantías para el ciudadano.

Para abordar los nuevos retos que plantea el tratamiento de los datos y la Inteligencia artificial, el Gobierno de Navarra ha desarrollado este documento, dónde se exponen los principios que van a guiar al Gobierno en sus políticas de gestión de los datos.

Prepararse para las transformaciones que supone la irrupción del tratamiento de datos masivos y la Inteligencia Artificial (IA), necesita el establecimiento de un marco ético en acorde a los valores de sostenibilidad, igualdad, innovación y buen gobierno.

## ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL MANIFIESTO

Este manifiesto se dirige a formular los principios rectores de la gestión de datos tanto personales como públicos, así como del uso de algoritmos de inteligencia artificial (IA).

Recoge seis principios generales:

1. Protección de los datos
2. Apertura de los datos y reutilización
3. Gobernanza de los datos
4. Una IA para la ciudadanía y el bienestar social y ambiental
5. Promover la innovación gracias a los datos y la IA
6. Rendir cuentas de los sistemas de IA

El contenido de este manifiesto distingue entre tres tipos de enunciados:

1. Obligaciones exigibles al Gobierno de Navarra.
2. Derechos de la ciudadanía y las organizaciones.
3. Compromisos de avance que se adquieren.

Los principios, procedimientos, y normativas relacionadas con IA se actualizarán periódicamente según las recomendaciones e iniciativas de la EU y otras entidades y organismos de referencia.

El Gobierno promoverá un acuerdo con las entidades locales para métodos de sistema de adhesión a este Manifiesto. Asimismo, explorará la posibilidad de acuerdos a nivel español y europeo.



## MANIFIESTO ÉTICO DEL USO DE DATOS Y ALGORITMOS POR EL GOBIERNO DE NAVARRA

### 1. Protección de los datos

[OBLIGACIONES] El Gobierno de Navarra garantiza un cumplimiento activo del Reglamento General de Protección de Datos. Para ello:

- Preserva la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos personales.
- Evalúa de antemano los posibles riesgos y activa los requisitos de privacidad desde las primeras etapas del diseño de productos y servicios.
- Recoge solo los datos personales necesarios para el buen funcionamiento de los servicios, con fines determinados, explícitos y legítimos, y únicamente durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento.
- Destina los medios suficientes, conciencia y forma pertinentemente al personal para garantizar el cumplimiento efectivo del RGPD.

[DERECHOS] El Gobierno de Navarra vela por los derechos de la ciudadanía respecto de sus datos. Además de cualesquiera otras exigencias de la normativa vigente, defiende:

- El derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos y a las características del tratamiento.
- El derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación o supresión de los datos personales inexactos que le conciernan.
- El derecho a oponerse, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento.

[COMPROMISOS] El Gobierno de Navarra fomentará el empoderamiento de los ciudadanos respecto a sus datos personales, para ello:

- Favorecerá el desarrollo de proyectos que permitan a los ciudadanos determinar en qué situaciones y condiciones podrán ser sus datos publicados o utilizados.



## 2. Apertura de los datos y reutilización

[OBLIGACIONES] El Gobierno de Navarra garantiza el cumplimiento activo de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de la Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Para ello:

- Ordena la apertura de los datos públicos para su reutilización por la sociedad.
- Publica progresivamente todos los datos de libre disposición que obran en su poder, poniendo en marcha medidas para facilitar a la ciudadanía su conocimiento.
- Promueve que cualquier persona pueda conocer los medios y resultados de la acción pública, creando valor social y fortaleciendo las prácticas democráticas y responsables.

[DERECHOS] El Gobierno de Navarra pone a disposición de la ciudadanía y de las organizaciones los medios para que estos ejerzan sus derechos de uso de los datos públicos. Entre ellos:

- El derecho de cualquier persona a acceder a los datos públicos existentes y a solicitar datos aún no publicados, de acuerdo con el derecho de acceso a la información pública.
- El derecho de personas y organizaciones a contribuir corresponsablemente a la gestión pública mediante el ejercicio de una supervisión del funcionamiento de la Administración, a partir de los datos de rendición de cuentas de proyectos y servicios.

[COMPROMISO] El Gobierno de Navarra fomentará la reutilización de los datos públicos para la innovación social y empresarial. Para ello:

- Difundirá la información pública a fin de promover su reutilización, permitiendo la creación de valor social y económico, fortaleciendo el tejido económico, la creación de empleo y el desarrollo inclusivo.
- Orientará las acciones de promoción del uso de datos a la creación de un ecosistema de reutilización basado en la confianza, donde la ciudadanía se sienta segura en el ejercicio de sus derechos y las empresas puedan construir servicios a partir de datos accesibles, persistentes y fiables.

## 3. Gobernanza de los datos

[OBLIGACIONES] El Gobierno de Navarra garantiza la calidad de los datos en su poder, con la finalidad de basar una buena toma de decisiones.

- Asegura la propiedad pública de los datos que se produzcan en la prestación de los servicios públicos y en el desarrollo de las políticas públicas.
- Pone en marcha sistemas que aseguren que los datos sean precisos, completos, actuales y persistentes.



- Aplica medios adecuados para minimizar los posibles riesgos de seguridad de los datos, con medidas proporcionales de defensa ante posibles ciberataques.

[COMPROMISO] El Gobierno de Navarra velará por una buena gobernanza de los datos que impulse la calidad de los datos, la sostenibilidad del sistema y el soporte a la innovación. Para ello:

- Nombrará una unidad responsable de la gobernanza de datos, se le asignarán recursos y se definirán sus procesos y objetivos.
- La organización colaborará con aquellas instituciones surgidas de la ciudadanía para el gobierno colectivo de los datos para el bien común.
- Impulsará procedimientos para automatizar la gestión de los datos y para la estandarización.
- Definirá estándares de calidad de los datos, así como los requisitos técnicos que deben cumplir los dispositivos sensores, o aplicaciones para que los datos se integren en los procesos de información y se consideren en la toma de decisiones.

#### **4. Una IA para la ciudadanía y el bienestar social y ambiental**

[OBLIGACIONES] El Gobierno de Navarra previene y protege del riesgo en la aplicación de algoritmos, para así generar un entorno de confianza basado en evitar daños. Para ello:

- Evalúa de forma previa los riesgos potenciales de los algoritmos para la privacidad, la equidad y la seguridad, a fin de minimizar la probabilidad de la aparición de efectos adversos.
- Limita el uso de la inteligencia artificial a finalidades que no vayan contra el sistema de valores establecido y que no sean lesivas para las personas y el medio ambiente.

[DERECHOS] En Navarra se defiende el derecho a los más altos estándares de calidad de vida y a acrecentar los bienes comunes mediante la innovación.

- La ciudadanía detenta el derecho de perseguir su bienestar y aumentar su autonomía personal gracias a la aplicación de la innovación.
- Las generaciones actuales y futuras poseen el derecho a la sostenibilidad del planeta y a que los proyectos de inteligencia artificial se alineen a mejorar los indicadores de desarrollo sostenible.

[COMPROMISO] El Gobierno de Navarra velará por una IA en igualdad y sostenible, y establecerá requisitos verificables.

- Evaluará los algoritmos para conseguir una ausencia de sesgos injustos que puedan resultar en cualquier tipo de discriminación.
- Fomentará acciones a favor de la inclusión y la igualdad, así como contra la violencia y la brecha de género.



- Velará por que los proyectos de IA contribuyan a mejorar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Efectuará campañas de sensibilización para la ciudadanía para generalizar unos conocimientos básicos en algoritmos e IA: procedimientos, derechos, canales de participación y reclamación contribuyendo de esta manera a reducir la brecha digital.
- Impulsará un marco de derechos para la ciudadanía navarra y su homologación al más alto nivel internacional.

## **5. Promover la innovación gracias a los datos y la IA**

[OBLIGACIONES] El Gobierno de Navarra ejerce como agente activo en la innovación, con el fin de mejorar sus servicios y cumplir mejor con sus objetivos.

- La inversión pública en IA se dirige hacia proyectos que maximicen el bien común. En todo caso, las políticas de innovación se alinean con los objetivos de gestión pública comprometidos.

[COMPROMISO] El Gobierno de Navarra promoverá un entorno de conocimiento y confianza en torno a la IA para colocar a Navarra como referente destacado en innovación y atractor de talento e inversiones.

- Apoyará el uso de la IA como palanca para políticas de empleo digno para todas las personas, aportando soluciones a la destrucción de puestos de trabajo.
- Participará y fomentará la colaboración con otros agentes (públicos, privados, asociativos, ...) en redes para la innovación.
- Actuará en el sistema de innovación de manera subsidiaria y no resultará un competidor para la iniciativa privada en ámbitos fuera de su competencia.
- Difundirá extensivamente los principios y normas dentro del Gobierno de Navarra, y también a otros agentes, para generar un espacio de visión compartida donde los avances se produzcan con una lógica de libertad dentro del marco.

## **6. Rendir cuentas de los sistemas de IA**

[COMPROMISO] El Gobierno de Navarra adquiere el compromiso de ser transparente y abierto respecto de su política de innovación con datos.

- Documentará el uso de algoritmos, se aprobará formalmente su uso y se publicará esta información.
- Adquirirá garantías del funcionamiento adecuado a través de mecanismos de control humanos y declaraciones de conformidad de los algoritmos.
- Se asignará un órgano administrativo responsable de los asuntos de ética.



[DERECHOS] La ciudadanía tiene el derecho a ser un agente activo en el sistema.

- Se establecen mecanismos de participación de la ciudadanía y de atención a dudas, sugerencias y denuncias.

[COMPROMISO] El Gobierno de Navarra fomentará la rendición de cuentas en materia de IA y la producción de un aprendizaje compartido gracias a la colaboración de terceras partes.

- Implantará un sistema de aseguramiento del cumplimiento legal que contribuya a aumentar la confianza en la IA.
- Analizará los sistemas de IA desde el punto de vista del coste económico, social y medioambiental.
- Tomará la evidencia empírica como mecanismo de rendición de cuentas de los algoritmos y de sus beneficios e impacto para justificar las decisiones tomadas. Cuando un algoritmo sea utilizado para una toma de decisión que tenga un impacto individual, deberá poder justificarse la decisión por argumentos que sean comprensibles por humanos.
- Establecerá la responsabilidad a alto nivel sobre la política de IA, con competencia para rendir cuentas sobre la globalidad del sistema.



## GLOSARIO

### Inteligencia artificial y algoritmos

- **Inteligencia artificial (IA):** No existe una definición única de inteligencia artificial. Es un término genérico que engloba aquellas tecnologías que buscan dotar a las máquinas/ordenadores de un “comportamiento humano”, en ese caso inteligente. La IA es un conjunto de tecnologías que combina datos, algoritmos y potencia computacional (de cálculo).
- **Algoritmo:** Secuencia de instrucciones que presentan una solución a un problema o tarea.

### Protección de datos

- **Reglamento general de protección de datos:** El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) es el reglamento europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. El Reglamento es de plena aplicación desde mayo de 2018.
- **Datos personales:** Información relativa a una persona física identificada o identificable. “Toda información sobre una persona física identificada o identificable (“el interesado”); se considerará una persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona” (artículo 4 ; RGPD).
- **Portabilidad de los datos:** “El interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otros responsables del tratamiento” (artículo 20 de la RGPD).

### Transparencia, datos abiertos y gobernanza de datos

- **Transparencia:** acción de facilitar a la ciudadanía el conocimiento de la información pública. En la RGPD, el principio de transparencia exige que toda información y comunicación relativa al tratamiento de datos sea fácilmente accesible, fácil de entender y que se utilice un lenguaje sencillo y claro.
- **Apertura de los datos:** hace referencia a la publicación de datos abiertos (Open Data). Los datos abiertos son datos que se publican con una licencia abierta y por tanto pueden ser libremente utilizados, modificados, compartidos, por cualquier usuario y con cualquier propósito (incluido los usos comerciales).
- **Gobernanza de datos:** sistema organizativo que precisa las responsabilidades y procesos relativos a la gestión de datos del territorio Navarro, permitiendo la innovación basada en datos. El concepto de gobernanza de datos engloba la gestión de datos internos al Gobierno de Navarra, pero también su interacción con datos externos.